

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 22 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.149</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pag.
M. Ha. N° 1.883 del 08/04/97 - Amplía asignación de Fondo Permanente (M.S.P.).....	1767
M. Ed. N° 1.896 del 08/04/97 - Retiro voluntario ex-empleados del M. Ed.....	1767
S.G.G. N° 1.897 del 09/04/97 - Declara Huésped Oficial al escritor Ernesto Sábato.....	1768
M.P.E. N° 1.899 del 09/04/97 - Retiro voluntario ex-empleados A.G.A.S. ....	1768
S.G.G. N° 1.903 del 09/04/97 - 2° Seminario sobre Formación Etica y Ciudadana: Interés provincial.....	1768
S.G.G. N° 1.904 del 09/04/97 - Decreto N° 872/92: Ampliación (otorgamiento Código de Retención de haberes para préstamos personales al Banco de Salta S.A.) .....	1769
S.G.G. N° 1.905 del 09/04/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	1769
M.P.E. N° 1.906 del 09/04/97 - Declara interés provincial al Análisis del Anteproyecto del Código de Aguas .....	1769

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 1.879 del 08/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1770
S.G.G. N° 1.880 del 08/04/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	1770
S.G.G. N° 1.881 del 08/04/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	1770
S.G.G. N° 1.882 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1770
M. Ha. N° 1.884 del 08/04/97 - Reestructuración presupuestaria.....	1771
S.G.G. N° 1.885 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente "en servicio" .....	1771
S.G.G. N° 1.886 del 08/04/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	1771
S.G.G. N° 1.887 del 08/04/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	1771
S.G.G. N° 1.888 del 08/04/97 - Accidente de trabajo .....	1771
S.G.G. N° 1.889 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente "en servicio" .....	1771
S.G.G. N° 1.890 del 08/04/97 - Pago de subrogancia .....	1771
S.G.G. N° 1.891 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1771
S.G.G. N° 1.892 del 08/04/97 - Rechaza presentación .....	1772
M. Ha. N° 1.893 del 08/04/97 - Incorporación presupuestaria .....	1772
S.G.G. N° 1.894 del 08/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1772
M. Ed. N° 1.895 del 08/04/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1772
S.G.G. N° 1.898 del 09/04/97 - Comisión oficial.....	1772
S.G.G. N° 1.900 del 09/04/97 - Reconocimiento pecuniario de gastos por accidente de trabajo.....	1773
M. Ha. N° 1.901 del 09/04/97 - Contratación directa.....	1773
M. Ha. N° 1.902 del 09/04/97 - Contratación directa.....	1773

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 9.749 - M.P.E. N° 100 .....	1773
N° 9.747 - Municipalidad de Salta N° 8/97i .....	1774

### **LICITACIONES PRIVADAS**

N° 9.716 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 07/97.....	1774
N° 9.715 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 06/97.....	1774
N° 9.714 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 05/97.....	1774
N° 9.713 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 04/97.....	1774
N° 9.712 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 03/97.....	1775
N° 9.711 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 02/97.....	1775
N° 9.710 - Ejército Argentino Cdo. Vta. Brig. Motoriz. N° 01/97.....	1775

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 9.748 - Municipalidad de Salta N° 22/97i .....	1775
N° 9.744 - Municipalidad de Metán N° 04/97 .....	1775
N° 9.743 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 27 .....	1776
N° 9.737 - Municipalidad de General Pizarro N° 02/97 .....	1776

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 9.746 - Torino, Néstor - Expte. N° 1B-92.715 .....	1776
N° 9.740 - Martearena, Francisco y Andías de Martearena, María Luisa - Expte. N° B-82.405/96 .....	1776
N° 9.739 - Córdoba, Carlos Guillermo - Expte. N° B-94.461/97 .....	1777
N° 9.738 - Castanié, Juan Federico - Expte. N° A-98.125/88 .....	1777
N° 9.732 - Roblez, Eloy - Raffini, Matilde - Expte. N° B-92.205/96 .....	1777
N° 9.705 - Ponce, Teófila - Expte. N° B-94.584/97 .....	1777
N° 9.697 - Luis, Tiburcia o Luis Calle, Tiburcia - Expte. N° 1B-89.526/96 .....	1777
N° 9.680 - Martínez, María Rosa - Expte. N° 1B-36.185/93 .....	1777
N° 9.673 - Saravia, Angela Otilia - Expte. N° B-94.172/97 .....	1777

**REMATES JUDICIALES**

N° 9.742 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-76.151/95 .....	1778
N° 9.741 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-62.072/94 .....	1778
N° 9.720 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1A-06.696/93 .....	1778
N° 9.718 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-90.941/96 .....	1778
N° 9.703 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.650/93 .....	1779

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 9.736 - Florencio Payare - Expte. N° 2B-88.304/96 .....	1779
N° 9.704 - Marcelino Daniel Mendoza - Expte. N° 4.877/88 .....	1779

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9.745 - Goldi S.R.L. ....	1779
------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 9.733 - Abdo Carim Zacur S.R.L. ....	1780
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 9.730 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 30/05/97 .....	1780
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 9.735 - Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, para el día 21/05/97 .....	1781
N° 9.734 - Centro de Taxistas de Orán, para el día 30/04/97 .....	1781
N° 9.731 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, para el día 13/05/97 .....	1781

**RECAUDACION**

N° 9.750 - Del día 21/04/97 .....	1781
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 08 de abril de 1997

DECRETO N° 1.883

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 141-0274/97.

VISTO que el Ministerio de Salud Pública solicita ampliación del Fondo Permanente asignado por Decreto N° 1.022 de fecha 22 de enero de 1997; y

#### CONSIDERANDO

Que a los efectos de resguardar la continuidad de la presentación de los servicios de la salud pública, se hace necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) el "Fondo Permanente" asignado mediante Decreto N° 1.022/97 al Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Paesani - Escudero.**

Salta, 08 de abril de 1997

DECRETO N° 1.896

**Ministerio de Educación**

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex-empleados del Ministerio de Educación, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de Educación, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Paesani - Escudero.**

### ANEXO

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	165-952/RV/96	Mirta Elena Povo de Medrano	DNI 6.383.136
2	165-990/RV/96	Lucrecia Esther Peyret	DNI 6.639.567

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.897

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del escritor Ernesto Sábato, de Capital Federal, el día 11 de abril del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial al escritor Ernesto Sábato, a partir del día 11 de abril del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Escudero.**

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.899

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 165-1.038/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del citado decreto, el señor Enrique Pantaleón, agente de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Enrique Pantaleón, L.E. N° 8.180.800, ex-empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones

establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Paesani (I.) - Escudero.**

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.903

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 41-34.672/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Estudios Universitarios para Alumnos Libres de las Carreras de Derecho, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, C.E.A.L.D., solicita se declare de Interés Provincial al "2° Seminario sobre Formación Ética y Ciudadana", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 14 al 19 de abril del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento será de gran relevancia, puesto que abordará diversas temáticas que conllevarán a la reflexión y al conocimiento de nuestra Carta Constitucional Provincial por parte de los destinatarios de la acción.

Que intervendrán destacados expositores de nuestro medio.

Que es costumbre del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al 2° Seminario sobre Formación Ética y Ciudadana, a

realizarse entre los días 14 al 19 de abril del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez (I.) - Escudero.**

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.904

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Expedientes N°s. 251-01.480/97 y 199-04.464/97 por los cuales el Banco de Salta S.A. solicita el otorgamiento de un Código de Retención a fin de que los agentes dependientes de la Administración Pública puedan acceder a préstamos personales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Institución Financiera, de la cual la provincia de Salta es accionista, implementará una operatoria crediticia destinada a los agentes de planta permanente de la administración pública centralizada y descentralizada con tasa de interés y condiciones de otorgamiento preferenciales.

Que tal como expresa la entidad, para aplicar una tasa de interés preferencial debe reducir el alto costo operativo que razonablemente deriva de créditos de montos reducidos y destino masivo como los proyectados para los agentes públicos, recurriendo a un sistema de retención automática de los servicios a través de la Dirección Provincial de Informática.

que la retención que se pretende implica un beneficio para el agente en tanto le permite acceder a una asistencia financiera en condiciones ventajosas en relación a las ofrecidas al resto de la clientela.

Que surge de la operatoria que los descuentos de haberes contarán con la solicitud individual y expresa de los agentes respectivos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el Art. 3° del Decreto N° 872/93, autorizándose a la Dirección Provincial de Informática a recibir del Banco de Salta S.A. planillas de descuentos sobre los haberes de los agentes de planta permanente de la administración pública centralizada y descentralizada, de los importes por pago de servicios de capital y accesorios de préstamos personales otorgados por la citada entidad.

Art. 2° - Los agentes públicos prestatarios del Banco de Salta S.A., deberán dar expresa y previa conformidad a efectos que se realicen los pertinentes

descuentos, la que deberá acreditarse ante la Dirección Provincial de Informática al elevar la respectiva planilla.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez (I.) - Paesani - Escudero.**

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.905

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 09 de abril del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1.783/97 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 143 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 09 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 09 de abril de 1997

DECRETO N° 1.906

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Jornada a realizarse el día 10 de abril de 1997 en el Salón Blanco del Centro Cultural América para el Análisis del Anteproyecto del Código de Aguas de la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicha Jornada se ha convocado a todos los sectores de la Producción involucrados con el uso del agua y a la comunidad en general, a efectos de realizar un análisis del debate, con el objeto de enriquecer el anteproyecto con los resultados de la misma;

Que el texto del anteproyecto de referencia ha sido consultado con los más importantes juristas nacionales en derecho de agua y también consultores de las Naciones Unidas los que adelantaron opinión favorable;

Que el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente la realización de las jornadas de debate público del anteproyecto del Código de Aguas, a fin de que el mismo tenga el nivel de los países más avanzados del mundo;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Análisis del Anteproyecto del Código de Aguas, a realizarse en Salta - Capital - Salón Blanco del Centro Cultural América el día 10 de abril de 1997, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Paesani (L.) - Escudero.

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.879 - 08/04/97 - Expte. N° 70.477/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Margarita Teresa Miraza, D.N.I. N° 06.673.990, ex agente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996 y ratifícase dicho acto administrativo.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.880 - 08/04/97 - Exptes. N°s. 01-68.222/95, 44-79.461/87 y legajo personal.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Dante Edmundo Cardozo Ruiz, C. 1965, D.N.I. N° 17.791.578, Legajo 9.683, en contra de la Resolución Ministerial N° 518/95, confirmándose la misma en todos sus términos, al igual que los actos que la precedieron, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del señor Dante Edmundo Cardozo Ruiz,

C. 1965, D.N.I. N° 17.791.578, en su carácter de Agente Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir del día siguiente al de su notificación y por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 10 inc. h) de la Ley 5.519; debiendo determinarse su respectivo haber mensual previsional con arreglo al Artículo 76 de la Ley 6.719.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.881 - 08/04/97 - Exptes. N°s. 01-71.479/96 y 44-72.791/94.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Sargento 1° (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos López, D.N.I. N° 10.167.325, en contra de la Resolución N° 122/96 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - Autorízase a Jefatura de Policía a liquidar a favor del Sargento 1° (R) Juan Carlos López, la suma que resulte de la diferencia de haberes entre su haber de retiro y el sueldo que hubiere percibido durante tres meses de haber continuado en actividad, en concepto de indemnización por no haber gozado de la licencia extraordinaria prevista en el artículo 59 del Decreto N° 1.950/77, por razones ajenas a su parte, y en un todo de acuerdo con lo solicitado por Jefatura de Policía en Resolución N° 463/95.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente y su liquidación y pago efectivo, se adecuará a las prescripciones de la Ley 6.837 y modificatorios.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.882 - 08/04/97.**

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de Pesos trescientos ochenta y seis con veintinueve centavos (\$ 386,29), a favor del Agente Walter Ramón Córdoba Sánchez, D.N.I. N° 16.663.597, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo padecido el día 23 de enero de 1994.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente; y su liquidación y pago queda encuadrada en las prescripciones de la Ley 6.837 y sus modificatorios.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.884 - 08/04/97 - Expte. N° 23-030/97.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1996 de la Dirección de Vialidad de Salta.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.885 - 08/04/97.**

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación de Pesos nueve mil setecientos cuarenta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 9.743,98), a favor de la Clínica "Psiquiátrica Salta s. h." en concepto de pago de factura presentada por atención médica e internación del Sargento Juan Bautista Barrios, Leg. 5.469, a raíz del accidente "en servicio" que sufrió el día 24/07/94.

Art. 2° - La liquidación y pago de lo adeudado se adecuará a las prescripciones de la Ley 6.837 y sus modificatorios.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.886 - 08/04/97 - Exptes. N°s. 01-71.687/96, 44-71.714/94 y 149-077/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Marcos Francisco Becarán, M.I. N° 8.612.765, en contra de la Resolución N° 165 dictada en fecha 12/07/96 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y ratificar la misma en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.887 - 08/04/97 - Ref.: Expte. N° 44-74.333/94 y legajo personal.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el señor Roberto Enrique Condorniu Gómez, D.N.I. N° 20.399.255, en contra de la Resolución Ministerial N° 365/95, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.888 - 08/04/97 - Expte. 50-139.538/88 Orig. y Cpde.**

Artículo 1° - Reconócese a favor de la Cabo (R) del Servicio Penitenciario Provincial, Srta. Noemí Adriana

Pacheco, D.N.I. N° 12.959.363, un crédito por la suma de Pesos seis mil trescientos catorce con treinta y nueve centavos (\$ 6.314,39), en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufrió el día 23/08/88 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación y pago del monto indemnizatorio se ajustará a las prescripciones de la Ley N° 6.669 y normas complementarias, por tratarse de una deuda consolidada; debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Amortización Deuda - Ley 6.669".

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.889 - 08/04/97.**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Gerardo César Molina, D.N.I. N° 10.662.437, un crédito por la suma de Pesos trescientos cincuenta y siete con siete centavos (\$ 357,07), en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente "en servicio" que sufrió en el transcurso del año 1990.

Art. 2° - Déjase establecido que la liquidación y pago del importe que se reconoce se adecuará a las prescripciones de la Ley N° 6.669 y normas complementarias, debiendo imputarse a la cuenta "Amortización Deuda - Ley 6.669".

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.890 - 08/04/97.**

Artículo 1° - Reconócese el pago de subrogancia a favor del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Carlos Alberto Ramirez, D.N.I. N° 12.958.750, que consistirá en la diferencia de haberes entre su grado de revista y el de Subprefecto, a partir del 23 de setiembre de 1995 y mientras dure su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria N° 1 - de esta ciudad.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago de la deuda correspondiente al período anterior al 30/11/95, se ajustará a las prescripciones de la Ley N° 6.837 y modificatorios.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.891 - 08/04/97.**

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y posterior pago

de la suma de treinta y uno con ochenta centavos (\$ 31,80), a favor de la Agente Sandra Elizabeth Izquierdo, Legajo 10.590, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente de trabajo padecido el día 26/06/95.

Art. 2º - En uso de la facultad conferida por el Artículo 3º "in fine" de la Ley 6.837 y modificatorias, autorízase que la liquidación y pago efectivo de la suma mencionada, se realice en una (1) sola cuota, dado el monto ínfimo de la misma y con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.892 - 08/04/97 - Ref. Expte. Nº 50-144.689/92 Cpde.**

Artículo 1º - Recházase la presentación realizada en fecha 15/07/96 por el Subalcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. José Daniel González, D.N.I. Nº 11.943.350, y a la cual se hace referencia en el Visto del presente, en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas.

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1.893 - 08/04/97 - Expte. Nº 23-031/97.**

Artículo 1º - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.923, la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Fundación Eva Perón según lo dispuesto por Resolución Nº 116/97 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

VI. Financiamiento Neto	\$ 100.000
1.1. Aportes No Reintegrables	\$ 100.000
Fdo. Aptes. Tes. Nac. Ley Nº 23.548	\$ 100.000
II. Erogaciones	\$ 100.000
1. Erogaciones Corrientes	\$ 100.000
. Transferencias	\$ 100.000
. Para Financ. Erog. Corrientes	\$ 100.000
. Varios	\$ 100.000

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Fundación Eva Perón - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Varios \$ 100.000.

Art. 2º - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley Nº 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la cual fueron afectados.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.894 - 08/04/97 - Expte. Nº 44-52.542/93 Orig. y Cpde.**

Artículo 1º - Reconócese a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Alfredo Cuello, D.N.I. Nº 13.805.905, un crédito por la suma de Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), en concepto de pago de la indemnización por accidente de trabajo que sufriera el día 05/11/93, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente y su liquidación y pago efectivo se adecuará a las prescripciones de la Ley Nº 6.837 y modificatoria.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.895 - 08/04/97.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Manuel Ignacio Suárez, D.N.I. Nº 7.003.495, contra el Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.898 - 09/04/97 - Expte. Nº 123-00007/97 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial del señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, Dr. Jaime Solá, que efectuará hacia la ciudad de Tel Aviv - Estado de Israel, a partir del 23 de abril y hasta el 10 de mayo del año en curso, debiéndosele liquidar la suma de Dólares estadounidenses (US\$ 200), por día, en concepto de Viáticos.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, el importe resultante de la comisión autorizada en el artículo primero.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 17 - Secretaría de Ciencia, Tecnología y

Programas Especiales - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 10 - Importe: U\$S 3.600 (Dólares estadounidenses tres mil seiscientos).

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.900 - 09/04/97 - Ref. Expte. N° 44.78.319/95.**

Artículo 1° - Reconócese a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Horacio Escolástico Castillo, Legajo 10.021, un crédito por la suma de Pesos trescientos sesenta (\$ 360), en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente "en y por acto de servicio" sufrido el día 22/02/95.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente y su liquidación y pago efectivo se ajustará a las prescripciones de la Ley N° 6.837 y modificatorias.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.901 - 09/04/97 - Exptes. N°s. 05-33.545/97; 05-33.823/97; 05-33.824/97; 05-33.825/97; 05-33.826/97; 05-33.827/97; 05-33.828/97; 05-33.829/97; 05-33.830/97; 05-33.831/97; 05-33.832/97; 05-33.833/97; 05-33.834/97; 05-33.835/97; 05-33.836/97 y 05-33.837/97.**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con Canal 11 Salta, para la difusión de las obras y acciones institucionales del Gobierno Provincial, conforme a la Orden de Publicidad N° 192/97, por el importe de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500), con encuadre en el Artículo 13, inciso c) de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa con los siguientes medios de difusión, bajo las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios:

O.P. N°	Medio Emisor	Importe
457	FM Del Milagro	\$ 2.500
458	FM Aries	\$ 3.000
459	LV 9 Radio Salta	\$ 3.000
460	LRA 4 Radio Nacional	\$ 1.500
461	FM ABC	\$ 1.500
462	FM 20 de Febrero	\$ 2.000
463	FM San Gabriel	\$ 1.500
464	FM Siglo XXI	\$ 1.000
465	FM La Nueva Radio	\$ 1.500

O.P. N°	Medio Emisor	Importe
466	FM Santa Teresita	\$ 1.500
467	FM San Cayetano	\$ 1.000
468	FM Cerebro	\$ 1.500
469	FM Omega	\$ 1.000
470	FM Fantástica del Norte	\$ 1.000
471	FM Capricornio	\$ 1.000
	TOTAL	\$ 24.500

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, las sumas de \$ 13.500 (Pesos trece mil quinientos) y \$ 24.500 (Pesos veinticuatro mil quinientos), a fin de que la misma efectice los montos que correspondan a las firmas aludidas en concepto de las contrataciones directas aprobadas en los artículos anteriores.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio en vigencia.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.902 - 09/04/97 - Expte. N° 05-33.483/97.**

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con el diario "El Tribuno", para la difusión del vencimiento de la Tregua Tributaria del mes de enero 1997, conforme a la Orden de Publicidad N° 135/97, por el importe de Pesos siete mil dos (\$ 7.002).

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, la suma de \$ 7.002 (Pesos siete mil dos), a fin de que la misma efective el monto que corresponda a la firma aludida en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio en vigencia.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 9.749 F. v/c. N° 8.413

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo  
Comité de Privatizaciones

Licitación Pública N° 100

Para la concesión de los lotes fiscales Mats. N°s. 4.306, 4.312, 4.313 y 4.347 del Dpto. Gral. San Martín

para el desarrollo de un proyecto integrado forestal e industrial.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Fecha y Hora de Apertura Sobre N° 1: El 07 de mayo de 1997 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - (4400) Salta - República Argentina.

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de la Producción y el Empleo - Comité de Privatizaciones, Centro Cívico Grand Bourg - Tels.: 360202, 360360 Int. 389, a partir del día 22 de abril de 1997.

Imp. \$ 25,00 e) 22/04/97

O.P. N° 9.747 F. N° 93.549

#### Municipalidad de la ciudad de Salta

##### Licitación Pública N° 8/97i

Llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de: Impresión, provisión y distribución de boletas de la Tasa Gral. de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario - Períodos 3°, 4° y 5°/97.

Precio del Pliego: \$ 44,00

Consultas: Unidad Operativa de Compras - La Florida N° 86 - Salta.

Ventas de Pliegos: Dirección de Tesorería - La Florida N° 86, a partir del día 23 de abril de 1997.

Fecha de Apertura: 28 de abril de 1997, a Hs. 10:30, Unidad Operativa de Compras - La Florida N° 86, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/04/97

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 9.716 F. N° 8.411

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00007/97.

Rubro del Acto Licit.: Repuestos accesorios para el automotor.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 77,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.715 F. N° 8.411

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00006/97.

Rubro del Acto Licit.: Útiles y materiales eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 27,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.714 F. N° 8.411

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00005/97.

Rubro del Acto Licit.: Elementos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 37,50

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 28 de abril de 1997, Hs. 08:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.713 F. N° 8.411

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/97.

Rubro del Acto Licit.: Cemento, cal y yeso.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 15,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 16:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. Nº 9.712 F. Nº 8.411

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00003/97.

Rubro del Acto Licit.: Tintas, pinturas y colorantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano Nº 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 60,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. Nº 9.711 F. Nº 8.411

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00002/97.

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano Nº 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 140,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. Nº 9.710 F. Nº 8.411

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 00001/97.

Rubro del Acto Licit.: Papel para escritorio, computación, ofic. y enseñan.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano Nº 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 65,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Administrativo Financiero Cdo.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 25 de abril de 1997, Hs. 08:00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/04/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 9.748 F. Nº 93.549

GOBIERNO DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

Concurso de Precios Nº 22/97i

Villa Primavera, María Ester, Bº Pilar y otros Pavimentación

Adquisición de: Cemento portland a granel.

Presupuesto Oficial: \$ 236.000

Precio del Pliego: \$ 236

\* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones, San Luis 101 - Salta.

\* Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones, San Luis 101, a partir del 25/04/97.

\* Fecha de Apertura: 03 de mayo de 1997, Hs. 10:00, Unidad Central de Contrataciones, San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 22/04/97

O.P. Nº 9.744 F. Nº 93.542

PROVINCIA DE SALTA

**Municipalidad de la ciudad de Metán**

**Programa de Desarrollo Institucional**

**e Inversiones Sociales Municipales**

**PRODISM**

**Secretaría de Desarrollo Social de la Nación**

**(S.D.S.)**

**Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**- Unidad Ejecutora Provincial**

Concurso de Precios Nº 04/97 - limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: 1 - Un tractor sobre oruga c/hoja topadora y escarificador.

Localidad: Metán

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de ofertas: 05/05/97

Horas: 11,00

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Mitre 77, 1er. Piso - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - PRODISM.

Lugar: Mitre 77 - Salta, Capital.

Fecha: A partir del 23/04/97

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.743

F. N° 93.543

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital "San Bernardo"**

**Concurso de Precios N° 27  
Ropería**

Fecha de Apertura: 30/04/97 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de depósito, abastecimiento y distribución.

Adquisición de Pliegos sin cargo y Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.737

F. N° 93.535

**PROVINCIA DE SALTA**

**Municipalidad de General Pizarro  
Programa de Desarrollo Institucional  
e Inversiones Sociales Municipales  
PRODISM**

**Secretaría de Desarrollo Social de la Nación  
(S.D.S.)**

**Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Unidad Ejecutora Provincial**

Concurso de Precios N° 02/97 - limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Un camión con caja volcadora.

Localidad: General Pizarro

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de ofertas: 30/04/97

Horas: 18,00

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, Ministerio de Gobierno y Justicia, Mitre 77, 1er. Piso, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

Lugar: Mitre 77

Fecha: A partir del 23/04/97

Valor del Pliego: \$ 100,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 25,00

e) 22/04/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.746

F. N° 93.547

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Torino, Néstor - Sucesorio", Expte. N° 1B-92.715, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 15 de abril de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.740

F. N° 93.544

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Martearena, Francisco y Andías de Martearena, María Luisa - Sucesorio", Expte. N° B-82.405/96, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, marzo 14 de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.739

F. N° 93.538

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Córdoba, Carlos Guillermo - Sucesorio", Expte. n° B-94.461/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de abril de 1997. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.738

F. N° 93.536

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Castanié, Juan Federico", Expte. N° A-98.125/88, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese: Tres días. Salta, 04 de febrero de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.732

F. N° 93.529

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Roblez, Eloy - Raffini, Matilde - Sucesorio", Expte. N° B-92.205/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 17 de marzo de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/97

O.P. N° 9.705

F. N° 93.508

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de: Ponce, Teófila"; Expte. N° B-94.584/97, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, abril 14 de 1997. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/04/97

O.P. N° 9.697

F. N° 93.489

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Luis, Tiburcia o Luis Calle, Tiburcia - Sucesorio"; Expte. N° 1B-89.526/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 09 de abril de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/04/97

O.P. N° 9.680

F. N° 93.460

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Com. 12ª Nom. en autos "Martínez, María Rosa - Sucesorio"; Expte. N° 1B-36.185/93, cita y emplaza a herederos de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 31 de marzo de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/04/97

O.P. N° 9.673

R. s/c. N° 7.512

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saravia, Angela Otilia - Sucesorio"; Expte. N° B-94.172/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria Interina. Salta, 10 de abril de 1997.

Sin cargo

e) 18 al 22/04/97

**REMATES JUDICIALES**

O.P. 9.742

F. N° 93.551

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL SIN BASE****Camión Mercedes Benz 1518/48**

El día 22 de abril a Hs. 17:45, en mi local de remates sito en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Un camión Mercedes Benz, dominio T-096918, motor y chasis marca Mercedes Benz, con cuatro cubiertas pantaneras y dos comunes. En el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en el local de remates en horario comercial. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación; en juicio seguido contra: Gallo, Luis Fernando; Gallo, Claudia Marcela - Expte. N° 1B-76.151/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día (1) en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/04/97

O.P. N° 9.741

F. N° 93.548

**Por: JORGE G. SALAZAR E.  
JUDICIAL SIN BASE****Herramientas de carnicería, heladera  
y sierra carnicera, picadora, mostrador,  
balanza reloj, registradora, calculadora**

El 23/04/97, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón 1156, remataré s/base y al contado: 1) Heladera carnicera de 4 puertas, de acero inoxidable c/motor; 2) Balanza reloj "Marani" N° 3655; 3) Caja registradora mca. General s/N°; 4) Sierra carnicera "Marani" s/N°; 5) Calculadora "Monroe" 573 B N° 29604; 6) Mostrador en acero inoxidable c/Ganchera; 7) Picadora de carne "Marani" s/N°. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ª Nom. en juicio c/Díaz, R. y otr. s/Ejecutivo, Expte. N° B-62.072/94. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y 2 en El Tribuno; Com. de Ley 10%; Sell. Rtas. 0,6%, IVA Resp. No Inscr. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscr. Martillero, Tel. 313382. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 22/04/97

O.P. N° 9.720

F. N° 93.513

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE****50% indiviso del inmueble ubicado en calle  
Los Castaños N° 160 - B° Tres Cerritos, Ciudad**

El día 23 de abril de 1997 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por

disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: "Ordinario que se sigue a Sansone, Alfonso Guillermo"; Expte. N° 1A-06.696/93 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso que le corresponde al demandado \$ 1.846,82; el inmueble ubicado en calle Los Castaños N° 160 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 49.528 - manzana 184 - sección K - parcela 25 - Dpto. Capital 01; Ext. Fte. 10 mtrs. - Fdo. 25 mtrs. - Límites: N. calle Las Castañas; S. Lote N° 25; E. Lote 12; O. Lote 10; consta de una superficie total de 250 m2. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada: Por la Empresa Sendas Norteñas. Consta de un pequeño porch de entrada, una habitación tipo living de aprox. 3,20 x 3 mtrs., una habitación de aprox. 6 x 3 mtrs., un baño con inodoro, bidet, lavadero revestido en azulejos, una habitación pequeña de aprox. 3 x 2 mtrs. hacia el fondo un pequeño baño con inodoro turco. La construcción es de material cocido, techo de losa, piso granito en regular estado, tiene fondo amplio tapiado, hacia el sur y este, mientras el oeste se encuentra abierto, cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas, calle ripiradas y alumbrado público. Señala 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 48,00

e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.718

F. N° 93.512

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL CON BASE  
Casa en Villa Mónica**

El día 22/04/97 a Hs. 18,00 en calle Lamadrid 454, remataré con la base de U\$S 6.300, un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; ident. con Mat. 50.345, Secc. "O", manz. 321, parc. 25, Dpto. Cap. Consta de: Dos construcciones, al frente sin terminar, sin aberturas, con paredes revocadas, contrapiso y sin techo; tiene garage, living, cuatro dormitorios, dos baños; cocina. Se encuentra desocupado. Atrás existe otra construcción destinada a vivienda, consta de: living comedor, quincho con asador, pileta, termotanque, instalación de agua fría y caliente, gas natural, patio descubierto y baño azulejado hasta el techo. Todo con contrapiso, techo de losa y paredes revocadas. Con instalaciones de gas, agua, luz y cloaca. Ubicado en calle Ecuador N° 1665, Villa Mónica. Ocupado por la demandada y flia. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la

transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 10ª Nom. en juicio seguido contra: Torcivia de Valiente, Concepción; Expte. N° 1B-90.941/96. Señala 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882 de Hs. 17 a 21. S. T. M., Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 21 y 22/04/97

O.P. N° 9.703 F. N° 93.503  
Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
**JUDICIAL - BASE \$ 99.807,62 Y REDUCCION**

**Un inmueble - calle Lugones s/N° Gral. Mosconi**

El día 25 de abril de 1997 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos caratulados: "Luján Hermanos S.A. c/Ruarte, Ricardo y otra - s/Ejecutivo; Expte. N° 6.650/93, remataré con la base de \$ 99.807,62 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Gral. E. Mosconi, sito en calle L. Lugones s/N°, identificado como Catastro N° 5.982, parcela N° 12, manzana N° 31, sección A, teniendo las siguientes medidas: 10,233 mtrs. de Fte. x 42,389 mtrs. de contrafrente, sup. total 413,77 m2. Mejoras: El mismo consta de una casa construida en mampostería, techo de losa con tejas, un hall de entrada tipo living, un comedor de diario de 4,50 mtrs. x 5 mtrs. aprox., dos dormitorios de 4,50 mtrs. x 5 y 4 mtrs. x 4 mtrs. respectivamente, un baño de primera, una galería techada con chapas de zinc c/piso cerámico de 5 mtrs. x 4 mtrs. aprox. Servicios: Agua, luz, gas, línea telefónica, video cable. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Ricardo Ruarte y su grupo familiar en calidad de propietario. El precio de la base es solicitada por el B.N.A. en su calidad de acreedor hipotecario. Deudas Telecom Arg. al

04/01/96, \$ 682,61, D.P.E. al 10/05/95, \$ 368,08, Municipalidad de Gral. Mosconi, al 04/05/95, \$ 291,80. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, señala 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiera postor la misma se realizará sin limitación de precio. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.736 R. s/c. N° 7.516

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en Expte. N° 2B-88.304/96, caratulados: "Vilte, Fanny Guillermina vs. Payare, Florencio - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijos", ha resuelto citar a estar a derecho, al accionado, Sr. Florencio Payare, D.N.I. N° 11.282.878, para que dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo prevención de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 22 y 23/04/97

O.P. N° 9.704 F. N° 93.507

El Dr. Luis O. Pintado (Juez Interino), Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en autos: "Bordón, Adolfo y Jaime de Bordón, Paula Ramona - Adopción - que tramita por Expte. N° 4.877/88, perteneciente a la Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, requiere el comparendo de la madre del menor Marcelino Daniel Mendoza, Sra. Angela Mendoza, D.N.I. N° 16.390.440, para el término de diez (10) días comparezca a hacer valer su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ausente. Publíquese durante dos días. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 22 de 1996. Fdo.: Alicia Rosa Márquez, Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 21 y 22/04/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.745 F. N° 93.540

**GOLDI S.R.L.**

Fecha de Constitución: 06/03/97.

1º) Socios: Jorge Marcelo Gálvez, argentino, de 38 años, de profesión abogado, D.N.I. N° 12.553.623 y María Torino de Gálvez, argentina, de 33 años, ama de

casa, D.N.I. N° 16.307.793, casados entre sí, ambos con domicilio en calle Los Juncos N° 81, B° Tres Cerritos de esta ciudad.

2º) Denominación: Goldi S.R.L.

3º) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Los Juncos N° 81, B° Tres Cerritos.

4º) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: La explotación y producción agropecuaria, la industrialización y comercialización de sus productos y derivados; la prestación de servicios relacionados al mantenimiento de estructuras, instalaciones, caminos, limpieza, desmalezamientos.

6°) Capital: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), dividido en 300 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben en partes iguales mediante el aporte de bienes.

7°) Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del señor Jorge Marcelo Gálvez, quién revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la Administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sin perjuicio de ello, se autoriza a la socia señora María Torino de Gálvez, para que gestione y obtenga los créditos bancarios, comerciales o particulares que se

necesitaren para el desenvolvimiento normal de la sociedad, a cuyo efecto, queda autorizada al libramiento de cheques, garantías y/o avales, individualmente pero en nombre de la sociedad a la cual queda facultada para obligarla, firmando los instrumentos que fueren necesarios.

8°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cerrará el 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 22/04/97

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.733

F. N° 93.526

#### ABDO CARIM ZACUR S.R.L.

Los socios de la firma Abdo Carim Zacur S.R.L. cuyo Contrato original fuera inscripto al F° 366 - Asiento 1.005 del Libro 3 de S.R.L. el 29 de noviembre de 1984 y la Reconducción al F° 041 - Asiento 3.230 del Libro 12 de S.R.L., deciden el día 24 de marzo de 1997 la inscripción del nuevo domicilio real y legal en calle Santa Fe N° 1216 de esta ciudad de Salta, dado que la firma desde el 01 de febrero de 1997 viene funcionando en su nuevo local comercial.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/04/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.730

F. N° 93.521

PROVINCIA DE SALTA

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social de la provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados y jubilados para el día 30 de mayo de 1997 a Hs. 11,30, en el local de la entidad, sito en Av. Sarmiento N° 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

3°) Tratamiento de la Memoria, Balance y Cuadros Contables del ejercicio cerrado el 31/12/96 y Consideración de Recursos y Gastos.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 17 de abril de 1997.

Néstor Esquíú

Secretario Administrativo

Dr. Guillermo J. Martinelli

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/04/97

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 9.735 F. N° 93.531

**SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES,  
OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES  
DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

Se cita a Asamblea General Ordinaria a los afiliados del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, para el día 21 de mayo de 1997 y si fracasara la misma, para el día 31 de mayo de 1997, en ambos casos a Hs. 12,00, en el local sito en calle 20 de Febrero N° 891, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Elección de las autoridades que presiden la Asamblea.
- b) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- c) Tratamiento de las Memorias, Balances y Estados Contables correspondientes a los ejercicios del año 1996.

Salta, 20 de abril de 1997.

**Jorge Antonio Guaymás**  
Secretario General

Imp. \$ 8,00 e) 22/04/97

O.P. N° 9.734 F. N° 93.525

**CENTRO DE TAXISTAS DE ORAN - SALTA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de Orán, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997, a Hs. 09,30, en su sede Social, sita en la calle Avda. San Martín esq. 9 de Julio, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al cierre del Ejercicio Económico N° 05 producido el 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse el quórum requerido, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de abril de 1997.

**Felipe Ortega**  
Secretario

**Antonio Gabino Ibba**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 22 y 23/04/97

O.P. N° 9.731

F. N° 93.524

**ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS  
PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 1997 a Hs. 20,30, en su sede de calle Córdoba N° 295, 2do. piso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de las razones sobre la demora en la Convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por Estatuto, Artículo 23.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nuevas Autoridades por finalización de mandato, correspondiente a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protesorero y Miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º) Consideración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

**La Comisión Directiva**

**Dr. Alfonso Ragone**  
Secretario

**Dr. Víctor A. Canelada**  
Presidente

**Dr. Carlos M. Villa González**  
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/04/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 9.750

Saldo anterior.....	\$ 55.782,30
Recaudación del día 21/04/97 .....	\$ 675,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 56.457,90</b>